



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO JUZGAMIENTO 23**

No. GS-2024- / OFJUZ23-CODIN

Bogotá D.C., 12 de septiembre de 2024.

Señor (a) Auxiliar de Policía (actualmente retirada)
KATHERINE MARTÍNEZ GARCÍA
C.C. 1.001.052.874 de Bogotá D.C.
Dirección: Calle 98 B Sur # 2 21 Este.
Cel. 3024051063
Bogotá D.C.

A esto hora y fecha 16:50 12-09-2024 dejo constancia que me acerque a la dirección de Calle 78B sur #2-21 Este, con el fin de entregar Notificación por Aviso a la señorita auxiliar retirada, Katherine Martínez García, el cual al llegar a la dirección, no se encuentra nadie en casa, la señora de enseguida informa que se encuentran trabajando por debajo de la puerta, procedo a dejar el documento abierto soporte al mismo.
PP. Carlos González
cc. 1116 923 091
Estorato.

Referencia: Notificación por Aviso.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 del 18 de enero de 2011, la Oficina Control Disciplinario de Juzgamiento No. 23, realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los siguientes términos:

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL – INSPECCIÓN DELEGADA REGIONAL DE JUZGAMIENTO NO 23 – REMSA – DESPACHO	
Acto Administrativo que se notifica:	Resolución No. 0160
Fecha del Acto Administrativo:	22 de agosto de 2024
Autoridad que lo Expidió:	Inspector General de la Policía Nacional de Colombia –Brigadier General WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO
Recurso (s) que Procede (n)	Contra la presente resolución no procede recurso alguno en sede administrativa por tratarse de un acto de ejecución. Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Autoridad ante quien debe interponer el (los) recurso (s)	No procede por vía gubernativa
Plazo para interponer	No procede por vía gubernativa

ADVERTENCIA

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en dos (2) folios de contenido por anverso y reverso. El cual se originó como consecuencia de la Investigación Disciplinaria bajo radicado en el Sistema de Información Expediente Electrónico Disciplinario SIE2D EE-MEBOG-2022-62.

Atentamente,

Patrullero **ORLANDO ALEXIS VENEGAS BERMÚDEZ**
Funcionario Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No. 23.

Elaboró: PT. Orlando Alexis Venegas Bermúdez
REMSA – OFJUZ 23

Revisó: MY. DAISSY DIANNA ORTEGA BERMÚDEZ
REMSA – OFJUZ 23

Fecha de elaboración: 12-09-2024

Transversal 33 No. 48C-21 B. Fátima Bogotá
remsa.ofjuz23-su1@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **0160** DEL 22 AGO 2024

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a una
Auxiliar de Policía licenciada"

EL INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL

En uso de las facultades legales, y en especial la que le confiere el numeral 1º del artículo 56 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nro. 0392 del 19 de octubre de 2021, la señorita **Auxiliar de Policía KATHERINE MARTÍNEZ GARCÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.001.052.874, fue licenciado del servicio militar de la Policía Nacional.

Que la Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 23, mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 21 de marzo de 2024, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-MEBOG-2022-62, se resolvió imponer la sanción disciplinaria de Suspensión e Inhabilidad Especial de cuarenta y cinco (45) días, sin derecho a bonificación, a la señorita **Auxiliar de Policía (L) KATHERINE MARTÍNEZ GARCÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.001.052.874.

Que según constancia de fecha 12 de abril de 2024, suscrita por el Funcionario de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 23, la citada providencia se encuentra ejecutoriada.

Que por encontrarse licenciada del servicio militar de la Policía Nacional, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de suspensión impuesta, en la respectiva hoja de vida e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su cargo.

En mérito de lo expuesto, el Inspector General de la Policía Nacional,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Suspensión e Inhabilidad Especial de cuarenta y cinco (45) días, sin derecho a bonificación, impuesta a la señorita **Auxiliar de Policía (L) KATHERINE MARTÍNEZ GARCÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.001.052.874. En consecuencia, registrar en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitada para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN NÚMERO **0160** DEL 22 AGO 2024 HOJA Nro. 2

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UNA AUXILIAR DE POLICÍA LICENCIADA"

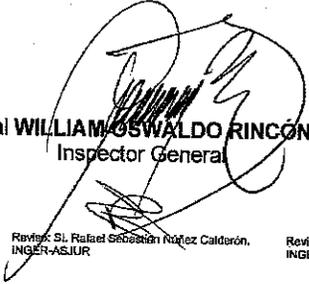
ARTÍCULO 2. Enviar copia del presente acto administrativo a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 23, para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, para lo de su competencia, y a la unidad donde repose la hoja de vida de la sancionada, para el respectivo registro.

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los


Brigadier General **WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO**
Inspector General

MF
Elaboró: APA-12, María Fernanda Villarreal Suárez,
INGER-ASJUR

Revisó: SI, Rafael Sebastián Núñez Calderón,
INGER-ASJUR

Revisó: MY, Harold Alberto Zúñiga Trislancho,
INGER-ASJUR

FECHA DE ELABORACIÓN: 21-08-2024
UBICACIÓN RED: Y:3223001, ACTOS ADMINISTRATIVOS03, AUXILIARES
RADICADO GERCI: GS-2024-372473-ME90G

Calle 17 Nro. 65B - 99 Edificio Soluzona, Bogotá D. C.
Teléfono (601) 5803390
inger.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA